

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-GRSM-CS LP N° 019
		Fecha del informe	15/02/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JUAN CORONADO QUINTERO JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
---	---	---

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>1. Con fecha 02/09/2022, a través de la plataforma SEACE, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1.</p> <p>2. Con fecha 07/12/2022, a través de la plataforma SEACE, se realizó la Integración de Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1.</p> <p>3. Con fecha 28/12/2022, mediante Acta N° 006-2022-GRSM/CS LP N° 019 publicada en la plataforma SEACE, se realizó el Otorgamiento de la Buena Pro al CONSORCIO DEPORTIVO del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1.</p> <p>4. Mediante Carta N° 004-2022-CD/RC/AVRC (Exp. 001-2023484666), el CONSORCIO DEPORTIVO presenta los documentos para la firma del contrato derivado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1.</p> <p>5. Mediante Carta N° 001-2023-GRSM/ORA-OL (Exp. 001-2023843069), la Oficina de Logística comunica al CONSORCIO DEPORTIVO, las observaciones a los documentos presentados para firma de contrato.</p> <p>6. Mediante Carta N° 005-2023-CD/RC/AVRC (EXP. 001-2023549244), el CONSORCIO DEPORTIVO presenta la subsanación a las observaciones presentadas en los documentos para la firma del contrato.</p> <p>7. Mediante Carta N° 033-2023-GRSM/ORA-OL (EXP. 001-2023319915), publicada en la ficha de selección en la plataforma SEACE, la Oficina de Logística comunica la Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1, debido a que el CONSORCIO DEPORTIVO no cumplió con subsanar las observaciones advertidas en la Carta N° 001-2023-GRSM/ORA-OL.</p> <p>8. Con fecha 19 de enero de 2023, mediante Acta N° 007-2023-GRSM/LP N° 019-2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1, porque el postor adjudicado ha Perdido Automáticamente la Buena Pro y por no contar con un postor que ocupó el segundo lugar.</p>
---	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I, II Y III DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL HUALLAGA CENTRAL 02, EN LAS CAPITALES DE LAS PROVINCIAS DE BELLAVISTA, HUALLAGA Y MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN – COMPONENTE I, II Y III – META SAPOSOA - III ETAPA"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2022-GRSM/CS
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	<input type="checkbox"/>
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	<input type="checkbox"/>
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Las ofertas, no fueron Admitidas. Las ofertas, fueron rechazadas. Las ofertas, fueron descalificadas.	<input type="checkbox"/>
	Otros El postor adjudicado ha Perdido Automáticamente la Buena Pro y por no contar con un postor que ocupó el segundo lugar.	<input checked="" type="checkbox"/>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	De la verificación del Acta N° 007-2023-GRSM/LP N° 019-2022, se pudo observar que el Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2022-GRSM/CS-1, porque el postor adjudicado ha Perdido Automáticamente la Buena Pro y por no contar con un postor que ocupó el segundo lugar.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico; según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	El postor adjudicado no cumplió con subsanar las observaciones advertidas por la Oficina de Logística a los documentos presentados para firma de contrato.
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas 1. Se declaró DESIERTO el procedimiento de selección porque el postor adjudicado ha Perdido Automáticamente la Buena Pro, ya que no cumplió con subsanar las observaciones advertidas por la Oficina de Logística a los documentos presentados para firma de contrato, y por no contar con un postor que ocupó el segundo lugar.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Aprobar las Bases de la siguiente convocatoria, previa confirmación de la necesidad del área usuaria. 2.- Realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9			
	YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMÁN PRESIDENTE TITULAR CS	ESTALIN FASÁNANDO PINCHI MIEMBRO TITULAR CS	SANDRA ELIZABETH PIZARRO SUÁREZ SUÁREZ MIEMBRO TITULAR CS